



**Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo**

## **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases es la contratación temporal de 3 personas para la limpieza interior de edificios municipales.

Las plazas referidas están adscritas a la contratación laboral temporal por período de 6 meses, y las funciones que tiene encomendadas son la limpieza interior de edificios públicos municipales.

### **SEGUNDA. Modalidad del Contrato**

La modalidad de los contratos a realizar serán laboral temporal, regulada en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo parcial de 25 horas semanales.

La jornada de trabajo será de 25 horas semanales, fijando como días de descanso el sábado y domingo. El horario de trabajo será de 8:00 a 10:00 y de 15:00 a 18:00 horas (este horario podrá ser flexible dependiendo de las circunstancias).

Se fija una retribución bruta de 550 euros brutos / mes (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias).

### **TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario, de



## **Ayuntamiento Villamanrique de Tajo**

conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar inscrito en una Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, como demandante de empleo.

### **CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir de día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento, y finalizará una vez transcurridos 12 días hábiles siguientes al de su publicación.



## **Ayuntamiento Villamanrique de Tajo**

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

### **SEXTA. Tribunal Calificador<sup>1</sup>**

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- 3 Vocales.

### **SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

*Se desarrollará con arreglo a la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, con arreglo a los siguientes criterios:*

- \* Aportación de copia de título de E.S.O., E.G.B. o superior (2 puntos).
- \* No percibir ninguna ayuda al desempleo, paro o subsidio de cualquier naturaleza (2 puntos).
- \* No haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo ni haber participado en ningún Programa de Empleo con dicho Ayuntamiento en el período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2017 y el 1 de Noviembre de 2018 (3 puntos).



## **Ayuntamiento Villamanrique de Tajo**

\* Disponibilidad para prestar de manera excepcional el servicio de limpieza durante días no laborales (fines de semana y festivos), en situaciones en que la urgencia de la realización de las tareas de limpieza, así lo exija (2 puntos). La disponibilidad antedicha se acreditará mediante declaración jurada de no tener impedimentos de cualquier índole, que impidan realizar esas tareas en dichos días.

\* Conocimiento del municipio, de los edificios de propiedad municipal (ámbito en el que se realizarán las labores de limpieza): conocimiento que se acreditará con la justificación, mediante certificado o volante de empadronamiento, de llevar residiendo en el municipio al menos 2 años (1 punto).

### **OCTAVA. Calificación y Baremación de las solicitudes.**

La calificación y Baremación de las solicitudes serán desarrolladas por el Tribunal Calificador el 27 de Noviembre a las 10:00 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Las personas que obtengan mayor puntuación serán propuestas por el tribunal para ser contratadas.

En el supuesto que existan candidatos con la misma puntuación, se realizará un sorteo entre los mismos, para dirimir dicho empate. Sorteo al que serían previamente convocados los candidatos que se hallen en esa situación, y en presencia del Tribunal.

### **NOVENA. Relación de Aprobados y Acreditación de requisitos**

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización de los correspondientes contratos.



**Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo**

**DECIMA. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a Villamanrique de Tajo.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo**

**ANEXO I  
SOLICITUD DEL INTERESADO**

**DATOS DEL INTERESADO**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

<b>Medio de Notificación<sup>1</sup></b>			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal			
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

**Participar como aspirante en el proceso de selección para la contratación temporal de 3 personas para la limpieza interior de edificios municipales.**

**EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en la página web y tablón de anuncios municipal, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de 3 personas para la limpieza interior de edificios municipales, conforme a las bases generales de la convocatoria que se publicaron dicha página web y tablón de anuncios municipal.

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.



**Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo**

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar inscrito en una Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, como demandante de empleo.
- Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

**Títulos que declara poseer y relación de méritos alegados:**

---

---

---

---

---

---

---

---

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección para la contratación temporal de 3 personas para la limpieza interior de edificios municipales.



**Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo**

**Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
<b>Legitimación<sup>2</sup></b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
<b>Destinatarios<sup>3</sup></b>	No hay previsión de cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_Villamanrique de Tajo\_, a \_\_\_\_\_ de \_Noviembre\_ de 2018\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO.

<sup>2</sup> En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.**

<sup>3</sup> En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.





Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo

## DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL  
PARA LOS PUESTOS DE LIMPIEZA INTERIOR DE  
EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

D./ Dña. ....

con D.N.I. / N.I.E. ....

**DECLARA**

**Que no tiene impedimentos de cualquier índole que impida realizar, de manera excepcional, tareas de limpieza durante los fines de semana o días festivos.**

**Lo que comunico, a los efectos oportunos en Villamanrique de Tajo, a  
..... de ..... de 2018.**

**Fdo.:**



Ayuntamiento  
Villamanrique de Tajo

## DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL  
PARA LOS PUESTOS DE LIMPIEZA INTERIOR DE  
EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

D./ Dña. ....

con D.N.I. / N.I.E. ....

**DECLARA**

**Que a fecha de hoy no percibe ningún tipo de ayuda, paro, o subsidio al desempleo.**

**Lo que comunico, a los efectos oportunos en Villamanrique de Tajo, a  
..... de ..... de 2018.**

**Fdo.:**